

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1240-2019-R.- CALLAO, 10 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 01081042) recibido de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual la docente nombrada Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para asistir al I Congreso Internacional de Docentes Universitarios Contadores Públicos del Perú en la Facultad de Ciencias Económicas, Contable y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, los días del 27 al 30 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, numeral 5.14; 6, numeral 6.2; y 7, numeral 7.5; de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, numeral 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución N° 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, mediante Oficio N° 631-2019- FCC recibido el 12 de noviembre de 2019 el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 447-2019-CFCC del 07 de noviembre de 2019, por la cual se otorga financiamiento económico a la docente ordinaria Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, para su participación al I Congreso Internacional de Docentes Contadores Públicos del Perú en la Facultad de Ciencias Económicas Contable y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, a realizarse los días del 27 al 30 de noviembre de 2019.

Estando a lo glosado, al Informe N° 760-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 838-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 15 de noviembre de 2019 respectivamente; al Informe N° 954-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1160-2019-OPP recibidos el 02 de diciembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada financiamiento a favor de la docente auxiliar a tiempo completo **Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE**, nombrada adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto de S/. 2, 360.00 (dos mil trescientos sesenta con 00/100 soles), para asistir al I Congreso Internacional de Docentes Contadores Públicos del Perú en la Facultad de Ciencias Económicas Contable y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, a realizarse del 27 al 30 de noviembre de 2019, en la Ciudad de Cajamarca, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECÍFICAS DEL GASTO			Días	TOTAL (S/)
		23.21.21 Pasajes y Gastos de Transportes	23.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	23.27.31 Realizados por Personas Jurídicas		
01	EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE	630.00	1,280.00	450.00	04	2,360.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0008, Específicas del Gasto 23.21.21 "Pasajes y Gastos de Transportes", 23.21.22 "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" y 23.27.31: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y constancia de aprobación y/o participación conforme a la Directiva N° 005-2018-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que recibe financiamiento por estudios realizados", aprobada por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRH,
cc. URBS, UECE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada.